



“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2025-MDC/GM

Cumba; 12 de marzo del 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°. 022-2024-MDC/GM, de fecha 06 de mayo del 2024, el Informe N°. 205-2025-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 11 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que, "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con fecha 12 de marzo del 2024, se suscribe el **CONVENIO N° 024-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR** que se celebró entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Cumba. En la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO** se menciona la designación de coordinadores, donde la Municipalidad de Cumba debe designar a un Coordinador responsable de la ejecución y Supervisión del proyecto;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 - 2024 - MDC/G.M, por parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el CONSORCIO SANEAMIENTO TRAPICHILLO, para la ejecución de obra "Mejoramiento , Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado de Trapichillo y Anexos, distrito de Cumba- Utcubamba- Amazonas" CUI 2307065, por el monto ascendente a S/ 8, 703, 338.65 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO con 65/100 SOLES);

Que, con fecha 18 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°.06 - 2024 - MDC/G.M por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS II, para la Supervisión del Proyecto, "Mejoramiento , Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado de Trapichillo y Anexos, distrito de Cumba- Utcubamba- Amazonas" CUI 2307065, por un monto ascendente a S/ 476,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 022-2024-MDC/GM, de fecha 06 de mayo del 2024, se resuelve Designar al Ing. Amberli Núñez Julca, identificado con DNI N°. 42128520 como COORDINADOR para la Ejecución y Supervisión del PIP: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado de Trapichillo y Anexos, distrito de Cumba- Utcubamba- Amazonas" CUI 2307065;

Que, mediante Informe N°. 205-2025-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 11 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, señala que, teniendo en cuenta el Convenio N°. 024-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que se celebró entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del PNSR y la Municipalidad Distrital de Cumba. Convenio que tiene por objeto establecer condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las partes para el financiamiento del Proyecto, para lo cual Vivienda transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad, los que deben





ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión del Proyecto. El que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, refiriendo que en dicho convenio, menciona la designación de coordinadores, donde la Municipalidad Distrital de Cumba debe de designar a un Coordinador responsable de la ejecución y supervisión del proyecto; proponiendo la designación de al Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600, como Coordinador de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHILLO Y ANEXOS, DISTRITO DE CUMBA- UTCUBAMBA- AMAZONAS" CUI 2307065

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 27° que, "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)"; concordante con la parte final del artículo 39° el cual señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 11 de marzo del 2025, se deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General, para la proyección de acto resolutivo de designación como Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHILLO Y ANEXOS, DISTRITO DE CUMBA- UTCUBAMBA- AMAZONAS" CUI 2307065 a la Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 27°, concordante con el Artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600, como **COORDINADOR** del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE TRAPICHILLO Y ANEXOS, DISTRITO DE CUMBA- UTCUBAMBA- AMAZONAS" CUI 2307065.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°. 022-2024-MDC/GM, de fecha 06 de mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Sub Gerencia de Infraestructura, Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba) y en Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

